



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Buniel de 114,5 MW y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Albillos, Arcos de La Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Estépar y San Mamés de Burgos, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Renovables de Buniel, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Buniel de 114,5 MW y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Albillos, Arcos de La Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Estépar y San Mamés de Burgos, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Peticionario: Renovables de Buniel, S.L., CIF B47797071, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid.

Objeto de la solicitud: Declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto de «Parque eólico Buniel de 114,5 MW y sus infraestructuras de evacuación».

Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



Términos municipales: Albillos, Arcos de La Llana, Buniel, Cavia, Cayuela, Villalbilla de Burgos, Villagonzalo Pedernales, Estépar y San Mamés de Burgos, en la provincia de Burgos.

Características generales del proyecto de «Parque eólico Buniel de 114,5 MW y sus infraestructuras de evacuación»:

1. Parque eólico Buniel y su subestación PE Buniel, de 114,5 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación PE Buniel, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos aquéllos.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV, con origen en la subestación La Muela y final en la subestación La Torca. Esta línea, además, servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles.

3. Subestación La Torca 132/400 kV la cual, además, servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles.

4. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la subestación La Torca y final en la subestación Buniel 400 kV, actualmente en servicio. Esta línea de 171 metros de longitud, según proyecto, también servirá como infraestructura de evacuación para otros parques eólicos de otras mercantiles.

El parque eólico Buniel y su subestación PE Buniel quedará ubicado dentro de la poligonal resultante definida por cinco vértices cuyas coordenadas HUSO 30 ETRS 89 son la siguientes –vértice número, coordenadas (X : Y)–:

– Vértice 1, coordenadas (437.601,49 : 4.683.951,33).

– Vértice 2, coordenadas (438.229,49 : 4.681.452,54).

– Vértice 3, coordenadas (431.379,64 : 4.680.522,75).

– Vértice 4, coordenadas (431.647,12 : 4.683.509,68).

– Vértice 5, coordenadas (433.574,04 : 4.684.637,04).

El promotor ha formulado solicitud de declaración de impacto ambiental para el conjunto de las cuatro infraestructuras eléctricas arriba indicadas y solicitud de autorización administrativa previa para cada una de ellas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto «Parque eólico Buniel de 114,5 MW y sus infraestructuras de evacuación», bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, bien en la siguiente dirección URL / WEB (<http://run.gob.es/parque-eolico-buniel>), y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas, presentándolas por escrito, en el plazo de treinta (30) días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio:



Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 2 de marzo de 2020.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz